## Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales

Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto Nº 214/06



## COMISION PERMANENTE DE APLICACION Y RELACIONES LABORALES Co.P.A.R. ACTA Nº 87

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de septiembre de 2008, siendo las 17 horas se reúnen en la sede de la Co.P.A.R., sus integrantes, los Señores el Lic. Norberto PEROTTI, Subsecretario de Evaluación del Presupuesto Nacional y Lic. Sergio VAZQUEZ, en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; Lic. Raúl RIGO, Subsecretario de Presupuesto de la SECRETARÍA DE HACIENDA y Lic. Carlos SANTAMARÍA, en representación del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y Lic. Lucas NEJAMKIS Subsecretario de Gestión y Empleo Público, en representación de la SECRETARIA DE GABINETE Y GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte, concurren en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) el Sr. Felipe CARRILLO y el Sr. Omar AUTON y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, el Sr. Rubén MOSQUERA. Participan de la reunión, el Sr. Hugo SPAIRANI y la Dra. María Amalia DUARTE DE BORTMAN, como Secretarios Administrativos de la Comisión, y el Dr. Jorge CARUSO en calidad de asesor del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y **PRODUCCIÓN** 

Abierto el acto, y en los términos del inciso b) del artículo 80 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública homologado por el Decreto N° 214/06, se procede a considerar el Acta Acuerdo de fecha 5 de septiembre de 2008 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA mediante la cual se aprueba, en todas sus partes, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el referido personal, que obra como Anexo a dicha acta y que conforme lo establecido en su artículo 1°, a partir de la entrada en vigencia se denomina SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

D



## Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales

Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto Nº 214/06

Constan en los antecedentes adjuntos, la intervención de la SUBSECRETARÍA de PRESUPUESTO de la SECRETARÍA de HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y de la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN DEL **PRESUPUESTO** NACIONAL de la SECRETARIA DE **EVALUACION** PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en orden a lo dispuesto por el artículo 79 párrafo 2º del citado Convenio Colectivo General de Trabajo.

Analizado el contenido del texto del Convenio Colectivo Sectorial que obra como la mencionada Acta Acuerdo del Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA cuya denominación será a partir de su vigencia, SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), luego de un intercambio de opiniones se concluye que sus términos resultan compatibles con las previsiones del citado Convenio Colectivo General de Trabajo para la Administración Pública Nacional.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18,30 horas se levanta la sesión, labrándose la presente Acta que firman los presentes de conformidad.

